



M4 - Constitución de Sociedad

Antecedentes Registrales: PRIMER ANTECEDENTE
Folio Mercantil Electrónico: 22717
Id: 1
Fecha de Ingreso: 17/08/2011
Modalidad: ☒ Capital Variable.
Por escritura No./Póliza No.: 2050
Volumen: 24
De fecha: 11/08/2011
Se constituyó la Sociedad denominada: COMERCIALIZADORA INGEBORG S.A DE C.V
CLAVE DEL FEDATARIO

Fedatario

Número:	120551099	Nombre:	MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA
Entidad Federativa:	Oaxaca	Municipio:	TLACOLULA DE MATAMOROS

Autoridad: MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

Con duración: 99

Años y domicilio en: OAXACA DE JUAREZ OAXACA

Objeto Social: 1.-LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRA-VENTA, ARRENDAMIENTO, PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, ALMACENAJE, MAQUILACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE:- - - - A).- DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES, EQUIPO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE INDICACIÓN Y PROCESO; REFACCIONES AUTOMOTRICES, NEUMÁTICOS, DE ACCESORIOS DE EQUIPAMIENTO AUTOMOTRIZ Y TODO LO RELACIONADO AL RAMO DE HERRAMIENTA MANUAL, ELÉCTRICA Y NEUMÁTICA PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, LA OFICINA Y EL HOGAR, EQUIPO DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL, ACEROS EN TODAS SUS MODALIDADES, EQUIPO DE OFICINA, PLÁSTICOS EN TODAS SUS MODALIDADES, ENSERES DOMÉSTICOS, ASÍ COMO TODA CLASE DE PIEZAS, COMPONENTES, DISPOSITIVOS, INTERFACES COMPUTADORAS Y APARATOS ELÉCTRICOS Y DE LÍNEA BLANCA, INSTRUMENTOS MUSICALES Y DE MEDICIÓN ASÍ COMO DE ACCESORIOS DEPORTIVOS EN GENERAL, TODO TIPO DE JARCERÍA EN GENERAL, TODO TIPO DE FRAGANCIAS, DE PIEL EN GENERAL, PRENDAS DE VESTIR DE TODA CLASE DE MATERIALES Y TELAS, OBRAS DE ARTE, ARTESANÍAS EN GENERAL, ALEBRÍJES, PINTURAS, ESCULTURAS, TAPETES, LITOGRAFÍAS.- - - - - B).- DE TODA CLASE DE

MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y MUEBLES PARA USO DOMÉSTICO, INCLUSO PARA COCINA Y BAÑO; DE TODA CLASE DE PAPELERÍA ESCOLAR Y DE OFICINA, DE TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS, DE TODO TIPO DE PRODUCTOS PERECEDEROS O NO; DE TODA CLASE DE VINOS Y LICORES, LATERÍA, ULTRAMARINOS, Y FRUTAS SECAS CAFÉ REGULAR Y DESCAFEINADO Y CUALQUIER OTRO TIPO DE CAFÉ, AZÚCAR, SAL, SUSTITUTOS DEL AZÚCAR Y CREMA, MERMELADA Y MIEL Y DEMÁS BIENES, ASÍ COMO REPARACIÓN Y VENTA DE RELOJES Y ALHAJAS Y TODO TIPO DE REGALOS: MUEBLES ANEXOS Y CONEXOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES EXPRESADOS.----- C).-DE ARTÍCULOS PROCESADOS, ARTÍCULOS TERMINADOS, PARTES Y MATERIA PRIMAS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN LAS RAMAS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA, LA ELECTRÓNICA, ELECTROMECAÁNICA, TEXTIL, AUTOMOTRIZ, INDUSTRIA DEL METAL, DEL CALZADO Y DEL VESTIDO Y SUS ACCESORIOS, LA INDUSTRIA PELETERA, ALIMENTICIA, FARMACÉUTICA Y AGRÍCOLA, EN LA RAMA FARMACÉUTICA, COSMETOLÓGICA Y EN LA PERFUMERÍA, EN LA INDUSTRIA FOTOGRÁFICA, CINEMATOGRAFICA Y DE VIDEO ASÍ COMO EN LA DISCO GRÁFICA, EN LA RAMA DE LA MEDICINA, INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO MECÁNICO Y ELECTRÓNICO, EN LA RAMA PESQUERA Y PORTUARIA, AVÍCOLA, VITIVINÍCOLA, HOTELERA DE LIMPIEZA, VIDRIO, ACRÍLICO, PLÁSTICO, PINTURAS Y DE PAPELERÍA EN GENERAL, ARTÍCULOS PARA DECORACIÓN, EQUIPOS DE OFICINA, AL FOMBRAS, CORTINAS, TELAS, TAPIZ, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y DE LÍNEA BLANCA, PRODUCTOS Y DERIVADOS LÁCTEOS, VINOS Y LICORES, DULCES, CIGARROS, CHOCOLATES, PORCELANA, CERÁMICA, ARTE SANÍA, CRISTALERÍA, ARTÍCULOS DE COCINA, LENCERÍA, ARTICULO DE MERCERÍA, DE ORNATO, EMPLOMA DOS, RELOJES E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y DE PRECISIÓN, JUGUETES, ARTÍCULOS DEPORTIVOS,ESCOLARES, Y EN GENERAL TODO AQUELLO QUE PUEDA SER SUSCEPTIBLE DE ACTO DE COMERCIO Y QUE NO ESTÉ PROHIBIDO POR ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL.----- D).-DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, TALES COMO ARENA, GRAVA, PIEDRA, CANTERA, MÁRMOL, ÓNIX, PIEDRAS CALIZAS Y SUS DERIVADOS, MATERIA PRIMAS PARA LA INDUSTRIA TEX TIL, MADERA Y SUS DERIVADOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TALES COMO: CEMENTO, MORTERO, CAL, YESO, ESTUCO, VARILLA DE TODOS LOS TAMAÑOS Y CALIBRES, CLAVOS DE TODOS LOS TAMAÑOS, ALAM BRE RECOCIDO Y GALVANIZADO, LAMINAS DE ASBESTO, GALVANIZADAS Y DE CARTÓN, MALLA ELECTRO SOLDADA, ALAMBRÓN, MADERA PARA CIMBRA, PISOS Y RECUBRIMIENTOS, BLOCK, LADRILLO, TABIQUE, VIGUE TA BOVEDILLA, PINTURA VINILICA Y ESMALTE ACRÍLICO, TUBERÍA DE COBRE, PVC Y GALVANIZADA, MUEBLES Y LLAVES PARA BAÑO, IMPERMEABILIZANTES, PRODUCTOS DE PLOMERÍA, HERRAMIENTAS EN GENERAL, CHAPAS, CANDADOS Y HERRAJES, SOLVENTES, FERRETERÍA EN GENERAL Y TODO AQUEL MATERIAL, PRO DUCTO O MATERIA QUE SE REQUIERA PARA EL INICIO Y CONCLUSIÓN DE CUALQUIER TIPO DE OBRA Y/O CONSTRUCCIÓN, INSUMOS, MUEBLES Y MATERIAL DE OFICINA, TALES COMO ESCRITORIOS, LIBREROS,CRE DENZAS, ANAQUELES, ARCHIVEROS, SILLAS...ETC

Nacionalidad:

MEXICANA



Constitución de Sociedad (FME: 22717)

160055

Número Único de Documento

Tipo de Capital	Serie	Valor de la Acción	Número de Acciones
Fijo	A	1,000.00	50

Capital social mínimo: 50,000.00

No. De Acciones o Partes Sociales: 50

Capital Social Variable: 0.00

No. De Acciones o Partes Sociale: 0

Apellido paterno / Denominación Razón Social	Apellido materno	Nombre	RFC / Fecha nac.	No. De Acciones o Partes Sociales	Capital	Serie	Monto Total
GARRIDO	WIESE	CHRISTEL INGEBORG	GAWC	25	Fijo	A	25000
WIESE	RAMIREZ	CHRISTEL INGEBORG GIESELA	WIRC	25	Fijo	A	25000

ADMINISTRACIÓN A CARGO DE:

Administrador único: CHRISTEL INGEBORG GARRIDO WIESE

Con facultades para : 1.-PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERE CLÁUSULA ESPECIAL A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2435 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA, Y SU CORRELATIVO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS PARA QUE COMO REPRESENTANTE JURÍDICO DE LA SOCIEDAD SE APERSONE DIRECTA O POR CONDUCTO DE ABOGADO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVAS, FISCALES O ANTE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, CON FACULTADES SEÑALADAS PARA DESISTIRSE DE CUALQUIER ACCIÓN O RECURSO, INTERPONER EL JUICIO DE AMPARO, DESISTIRSE DEL MISMO, PRESENTAR QUERELLAS Y EXIGIR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, CONCEDER PERDONES ASÍ COMO PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES. PODRÁN TAMBIÉN REPRESENTAR A LA EMPRESA EN ASUNTOS LABORALES CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE LAS LEYES DE LA MATERIA SEÑALAN.- - - LOS ALCANCES DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO INCLUYEN LAS FACULTADES PARA QUE LOS REPRESENTANTES COMPAREZCAN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD MANDANTE ANTE TODAS LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TRABAJO

RELACIONADAS EN EL ARTÍCULO QUINIENTOS VEINTITRÉS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO INFONAVIT, IMSS Y FONACOT, A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE LE OFREZCA, A LOS QUE COMPARECERÁN EN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD MANDANTE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ONCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE DETERMINA: "LOS DIRECTORES, ADMINISTRADORES, GERENTES Y DEMÁS PERSONAS QUE EJERZAN FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN EN LAS EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS SERÁN CONSIDERADOS REPRESENTANTES DEL PATRÓN EN TAL CONCEPTO LO OBLIGAN EN SUS RELACIONES CON LOS TRABAJADORES". CONSIGUIENTEMENTE LOS REPRESENTANTES PODRÁN EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES, SIN QUE LA ENUMERACIÓN QUE SE VA A EXPRESAR SEA LIMITATIVA, SINO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA: COMPARECER CON CARÁCTER DE ADMINISTRADOR Y COMO FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA TOMAR DECISIONES EN EL ÁREA LABORAL Y CELEBRAR LOS CONVENIOS QUE PUEDA DERIVARSE DE ELLA Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGALES DE LA SOCIEDAD MANDANTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ONCE, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, FRACCIÓN SEGUNDA Y OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL TRABAJO, INFONAVIT, IMSS Y FONACOT, COMPARECER A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE ORDEN COMÚN Y FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA.----- 2.- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR.-LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, DICTAR ACUERDOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA DISPOSICIÓN LEGAL CITADA.----- 3.-PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.-EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL REFERIDO ARTÍCULO, CON FACULTADES QUE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE EXPRESAN ENSEGUIDA: CON TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO; PODRÁN ADQUIRIR, ENAJENAR Y GRAVAR LOS BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, PARA NOMBRAR GERENTES Y DEMÁS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SEÑALARLES SUS DERECHOS, OBLIGACIONES Y EMOLUMENTOS Y EN CASO NECESARIO PARA DESTITUIRLOS DE SUS FUNCIONES, PARA CONFERIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES PARA REVOCARLOS. PODRÁN HACER CESIÓN DE BIENES Y EN GENERAL SE ENTIENDEN CONCEDIDAS CON TODAS LAS FACULTADES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL. LAS DEMÁS QUE ESTOS ESTATUTOS Y LAS LEYES LE CONFIEREN Y QUE NO SEAN COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.- - 4.- PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CREDITO.- EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, PARA CELE...

**Se designó comisario o consejo de
vigilancia a:**

MANUEL DE JESUS PAZ CRUZ



**Permiso de la Secretaría de
Relaciones Exteriores:**

2002187

De fecha:

04/08/2011

Expediente No.:

20112002056

Autorización de:

GUSTAVO ERNESTO CALDERON MIRANDA

Generales de los Accionistas:

LA SEÑORA CHRISTEL INGEBORG GARRIDO WIESE, DECLARA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, ORIGINARIA DEL ESTADO DE MÉXICO, VECINA DE LA CIUDAD DE OAXACA, CON DOMICILIO EN PRESA CHICOASEN NÚMERO 118, COLONIA PRESA SAN FELIPE, SAM FELIPE DEL AGUA, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE TLACOLULA DE MATAMOROS, TLACOLULA, OAXACA, NACIÓ EL 5 DE ABRIL DE 1979, CASADA, EMPLEADA, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SIN ACREDITARLO. SE IDENTIFICÓ CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR, FOLIO 128321575- 1719479441502, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.----- LA SEÑORA CHRISTEL INGEBORG GIESELA WIESE RAMIREZ, DECLARA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, VECINA DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA, CON DOMICILIO EN ANDADOR ANDRÉS HENESTROSA CASA 13, FRACCIONAMIENTO VILLAS XOXO, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE TLACOLULA DE MATAMOROS, TLACOLULA, OAXACA, NACIÓ EL 6 DE MARZO DE 1957, SOLTERA, EMPLEADA

PAGO

Derechos de inscripción:

1,292.00

Boleta de pago No. :

19002878112

Fecha pago:

16/08/2011

No. de Control:

16

El C. Calificador No.:

306

Lic. :

LIC. ANA MARIA MORALES FERNANDEZ

SECCIÓN DE ARCHIVO

No. de Libro :

64

No. de Foja :

146

DATOS DE INSCRIPCIÓN

NCI:

16

Fecha de ingreso:

17/08/2011 12:00:00
T.CENTRO

Fecha de inscripción:

30/08/2011 12:00:00
T.CENTRO

Responsable de oficina: